

1. OBJETO

DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA.

2. LOCALIZACIÓN

Centros de trabajos operativos y sede administrativa de la Transportadora de Gas Internacional SA ESP, descritos a continuación:

1. Centro Operacional de Gas y ECG Barrancabermeja - Distrito I- San Alberto – ECG Norean, Dirección: Kilómetro 1 de la vía a Galán, municipio de Barrancabermeja, Departamento: Santander
2. Centro Operacional de Gas Gualanday - Distrito II Barrió, Dirección: Las Brisas, Coello Gualanday, Departamento: Tolima
3. Centro Operacional de Gas Cogua Sabana- Distrito III – ECG La Sabana, Dirección: Kilómetro 4 vía Zipaquirá - Ubaté Costado derecho Sector Los Cerros, Cogua, Departamento: Cundinamarca
4. Centro Operacional de Gas Villavicencio - Distrito IV (ECG Villavicencio – ECG Paratebueno, Dirección: Kilómetro 2 vía Acacias Costado Izquierdo Frente a Gasco Villavicencio, Departamento: Meta
5. Centro Operacional de Gas Paipa - Distrito V – ECG Puente Guillermo y ECG Miraflores, Dirección: Vereda Soconzuca de Blancos, sector el Manzano Sotaquirá, Departamento: Boyacá
6. Centro Operacional de Gas de Manizales - Distrito VII, Dirección: Entrada Parque Industrial Juanchito kilómetro 12 Vía al Magdalena - Manizales, Departamento: Caldas
7. Centro Operacional de Gas de Buga - Distrito VIII, Dirección: Km 2 vía Buga - Media Canoa Callejón Bizerta, Departamento: Valle
8. Estación de Compresión de Gas de la Jagua del Pilar y Centro Operacional de Gas Valledupar - Distrito VI – ECG Hatonuevo – ECG Casacara – ECG Curumani, Dirección: Kilómetro 11 vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva, Vereda Globo Marquesote, Departamento: La Guajira
9. Estación de Compresión de Gas Vasconia, Dirección: Localizada aproximadamente a 15 kilómetros por la vía Puerto Boyacá – Puerto Serviez, frente a la estación Vasconia de Ecopetrol, Departamento: Boyacá
10. Estación de Compresión de Gas de Mariquita y ECG Padua, Dirección: Ubicada en el Centro Operacional de Gas de Mariquita, Tolima kilómetro 3 sobre la vía hacia la vereda

El Caucho, en el PK 293 del gasoducto Centro Oriente (PK 0 en Barrancabermeja),
Departamento: Tolima

11. Sede Administrativa - Bogotá, Dirección: Carrera 9 # 73 - 44, Departamento:
Cundinamarca

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de veinticuatro (24) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Nota. En ningún caso se suscribirá el acta de inicio ni comenzará la ejecución del presente contrato mientras se encuentre vigente el contrato actual, el cual deberá terminar, a más tardar, el 24 de octubre de 2026.

4. ANTICIPO

No aplica

5. FÓRMULA DE REAJUSTE

En el Apéndice - Datos esenciales del contrato/ Carta de Aceptación de la Oferta se indica si aplica o no reajustes al CONTRATO.

La fórmula de reajuste será la siguiente:

$$Pf = PoxIPC1$$

Donde:

- Pf: precio ajustado
- Po: precio inicial del contrato.
- IPC1: Índice de Precios al Consumidor determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Índice mensual total) correspondienta mes de reajuste.

6. GASTOS REMBOLSABLES

No aplica.

7. ALCANCE

El presente documento describe el alcance técnico particular del objeto a contratar. Igualmente, para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta y dar cumplimiento a

los demás apéndices y anexos del contrato:

7.1. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

LA EMPRESA, en desarrollo de sus actividades misionales y en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, desarrollando sus operaciones en diferentes centros de trabajo que incluyen áreas administrativas, operativas, de tránsito interno y externo, y zonas donde se ejecutan procesos operacionales con riesgos asociados.

Como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de los programas de prevención y control de riesgos, la señalización constituye un mecanismo esencial para comunicar peligros, regular comportamientos, orientar desplazamientos y facilitar la respuesta ante situaciones de emergencia, contribuyendo a la disminución de accidentes de trabajo, siniestros viales, eventos operacionales y afectaciones a la salud.

En este sentido, la Empresa requiere implementar una gestión integral de la señalización en Seguridad y Salud en el Trabajo, que articule de manera efectiva la señalización vial, de procesos, de emergencia y evacuación, y de prevención en salud, medicina preventiva y del trabajo y otras requeridas, como mecanismo para la identificación de peligros, el control de riesgos, la orientación de conductas seguras y la respuesta oportuna ante emergencias en todos sus centros de trabajo.

Por lo tanto se requiere la señalización de seguridad vial que permita regular la circulación de vehículos y peatones dentro y fuera de sus instalaciones, establecer límites de velocidad, zonas de cargue y descargue, cruces peatonales y advertencias de tránsito interno; señalización de seguridad de procesos orientada a identificar áreas operativas, equipos, energías peligrosas, sustancias químicas, áreas clasificadas, condiciones de riesgo y restricciones propias de los procesos productivos; señalización de emergencia y evacuación que facilite la identificación de rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro, equipos de respuesta y procedimientos de actuación ante eventos como incendios, sismos u otras contingencias; y señalización de prevención en salud enfocada en la promoción de prácticas seguras, el uso obligatorio de elementos de protección personal, la prevención de enfermedades laborales y la adopción de hábitos saludables en el entorno de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar un proveedor que garantice la fabricación, suministro e instalación de señalización interna y externa restrictiva, informativa y preventiva, cumpliendo con los criterios técnicos, de visibilidad, durabilidad y ubicación establecidos por la normatividad vigente y los lineamientos internos de la empresa.

A través de este servicio y suministro se permitirá fortalecer la gestión preventiva, mejorar la comunicación de riesgos, apoyar la seguridad operacional, vial y de procesos, y asegurar una adecuada preparación y respuesta ante emergencias, contribuyendo de manera directa a la protección de la vida, la salud y el bienestar de trabajadores, contratistas y visitantes en todos los centros de trabajo de la Empresa.

7.2. DEFINICIONES

- Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): conjunto de señales, colores, símbolos, avisos, demarcaciones y mensajes que tienen como finalidad advertir, informar, prohibir u obligar determinadas conductas frente a los riesgos presentes en los centros de trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y las normas técnicas aplicables.
- Gestión integral de la señalización: proceso sistemático que comprende la planificación, diseño, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento y actualización de la señalización, alineado con la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Señales de prohibición: indican conductas o acciones que están prohibidas por generar riesgo para la seguridad o la salud de las personas.
- Señales de obligación: indican la obligatoriedad de adoptar una conducta específica, como el uso de elementos de protección personal o el cumplimiento de medidas de seguridad.
- Señales de advertencia o prevención: advierten sobre la existencia de un peligro o condición riesgosa, alertando a las personas para la adopción de medidas preventivas.
- Señales informativas: suministran información general relacionada con la seguridad, la orientación, la identificación de áreas, procesos, equipos o servicios.
- Señales de emergencia y evacuación: indican rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro, equipos y acciones a seguir ante una situación de emergencia.
- Señales contra incendio: identifican la ubicación de equipos y sistemas destinados a la lucha contra incendios, tales como extintores, gabinetes, hidrantes y alarmas.
- Señalización de seguridad vial: señalización vertical y horizontal destinada a regular y controlar la circulación interna de vehículos y peatones, con el fin de prevenir incidentes y accidentes viales.
- Señalización de seguridad de procesos: señales orientadas a identificar áreas operativas, procesos, equipos, fuentes de energía peligrosa, sustancias químicas y restricciones propias de las actividades productivas.
- Señalización de prevención en salud: señales dirigidas a promover prácticas seguras, el uso obligatorio de elementos de protección personal y la prevención de enfermedades laborales.
- Señalización vertical: conjunto de señales instaladas de manera vertical, tales como avisos, tableros, carteles o placas, ubicadas en paredes, postes, estructuras u otros elementos visibles, destinadas a advertir, informar, prohibir u obligar conductas

relacionadas con la seguridad vial interna, la seguridad de procesos, la atención de emergencias y la prevención en salud.

- Señalización horizontal: conjunto de marcas, líneas, símbolos, colores y demarcaciones aplicadas sobre pisos, pavimentos u otras superficies horizontales, utilizadas para delimitar áreas, rutas de evacuación, zonas de circulación, zonas de cargue y descargue, áreas de riesgo, ubicación de equipos y espacios de seguridad.

- LA EMPRESA: Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. E.S.P.

7.3. DISEÑO, FABRICACION Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá realizar el diseño técnico gráfico, fabricación, suministro e instalación de señalización interna y externa asociada a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) e informativa, en los centros de trabajo de LA EMPRESA.

7.3.1. DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN

El proveedor deberá desarrollar el diseño técnico y gráfico de la señalización, garantizando:

- Uso de pictogramas normalizados y de fácil reconocimiento.
- Definición de colores, formas, símbolos y textos reglamentarios, según el tipo de señal.
- Colores, formas y dimensiones reglamentarias, de acuerdo con el tipo de señal (prohibición, obligación, advertencia, emergencia, información y equipos contra incendio), conforme a la normativa técnica aplicable.
- Homogeneidad gráfica en toda la señalización interna y externa.
- Adecuación del diseño a condiciones locativas, ambientales y operativas.
- Presentación de artes preliminares y finales para validación y aprobación por parte de la EMPRESA.

7.4. FABRICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

La fabricación deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos:

Materiales:

Materiales de alta resistencia, adecuados para su uso en ambientes interiores y exteriores, resistentes a condiciones ambientales como humedad, polvo, radiación solar, agentes químicos leves y desgaste por uso.

- Rígidos: PVC, acrílico, aluminio u otros materiales técnicos equivalentes.
- Autoadhesivos de alta adherencia para superficies lisas.
- Material fotoluminiscente para rutas de evacuación, salidas de emergencia y señalización crítica.
- Los materiales utilizados para la fabricación, suministro e instalación de la señalización deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable, garantizando que su

composición, proceso de fabricación, uso y disposición final no generen impactos negativos al medio ambiente.

- Resistencia:

- A condiciones ambientales (humedad, polvo, radiación UV).
- Al desgaste por manipulación y limpieza.

- Acabados:

- Alta visibilidad y legibilidad.
- Laminado o recubrimiento protector cuando aplique.

- Dimensiones:

- Definidas según la distancia de visualización, entorno y nivel de riesgo.

- Fabricación de señales nuevas, homogéneas y sin defectos.

7.5. SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN

Incluye el suministro de toda la señalización diseñada y fabricada, debidamente embalado y protegido para garantizar su integridad durante el transporte, junto con:

- Relación detallada de señales suministradas (tipo, cantidad, material y dimensiones).
- Entrega del material conforme a las especificaciones aprobadas.

El CONTRATISTA deberá garantizar que toda la señalización suministrada sea nueva, homogénea, compatible con las condiciones locativas de los centros de trabajo y apta para su correcta instalación y operación para el tipo de señal (información) establecida en la tabla No. 2 Tipo de Información para las Señales de SST e Informativas (Ver Anexo - Tablas y Figuras.)

El diseño, fabricación y suministro de las señalizaciones requeridas para los centros de trabajo de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP contempla las señales que se relacionan en la tabla No. 3 Necesidades de Señalización de SST e Informativa (Ver Anexo - Tablas y Figuras.)

ENTREGABLES:

EL CONTRATISTA deberá soportar los entregables dando cumplimiento normativo, la calidad técnica del producto y la trazabilidad de cada una de las etapas del proceso:

1. Entregables de la etapa de diseño

- Pictogramas normalizados.
- Colores y formas reglamentarias según el tipo de señal.
- Tipografía legible y adecuada a la distancia de visualización.
- Artes preliminares de las señales (digitales), para validación y aprobación por el supervisor(a) del contrato.
- Diseños finales aprobados, en formato digital editable y/o PDF.

- Tabla o matriz de señalización diseñada, donde se relacione:
 - Tipo de señal.
 - Uso/aplicación.
 - Dimensiones definidas.
 - Tipo de material.
 - Evidencia de cumplimiento de estándares normativos aplicables (NTC, ISO, lineamientos SST).

2. Entregables de la etapa de fabricación:

- Señalización fabricada conforme a los diseños previamente aprobados.
- Certificación o especificación técnica de los materiales utilizados (PVC, acrílico, aluminio, material fotoluminiscente, vinilo, etc.) y cumplimiento normativo ambiental.
- Señalización con:
 - Dimensiones reglamentarias.
 - Acabados de alta visibilidad y durabilidad.
 - Laminado o recubrimiento protector cuando aplique.
- Señales nuevas, homogéneas y sin defectos de fabricación.

3. Entregables de la etapa de suministro:

- Señalización SST e informativa suministrada conforme al alcance definido.
- Relación detallada de las señales entregadas, que incluya:
 - Cantidad.
 - Tipo de señal.
 - Dimensiones.
 - Material.
- Remisión o acta de entrega del material suministrado firmada por un colaborador de LA EMPRESA en el centro de trabajo entregado.
- Informe con la relación de la entrega final del suministro.
- Registro fotográfico de referencia del material entregado.
- Matriz o inventario final de señalización suministrada (Excel)

UNIDAD DE MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida de pago será unidad (UND), correspondiente a cada señalización diseñada, fabricada y suministrada, incluyendo el transporte, conforme a las especificaciones técnicas establecidas previa validación de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

EL CONTRATISTA para el cálculo del valor unitario de la tarifa deberá tener en cuenta todos los costos asociados a personal, viáticos de su personal, costos administrativos, equipos, herramientas y materiales y demás incluidos en el Cuadro de Cantidades y Precios.

El pago se realizará en función de las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, por precio establecido en el Contrato.

7.6. INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

El servicio incluye la instalación de la señalización que lo requiera en los centros de trabajo indicados en la Tabla 1. Centros de trabajos operativos y sede administrativa de la Transportadora de Gas Internacional SA ESP., garantizando estabilidad, visibilidad y seguridad:

7.6.1. Instalación en Pedestal

- Suministro e instalación de pedestales metálicos o equivalentes, resistentes a condiciones exteriores.
 - Anclaje seguro al suelo (Superficie en concreto: anclaje mecánico mediante pernos de anclaje expansivos o anclajes químicos, mínimo cuatro (4) puntos de fijación, garantizando estabilidad frente a cargas de viento y vibración.)
 - Altura normativa que garantice visibilidad desde la distancia requerida. La altura definitiva podrá ajustarse según:
 - Distancia de visualización requerida.
 - Velocidad de circulación interna de vehículos o peatones.
 - Presencia de obstáculos físicos, vegetación, equipos o estructuras.
 - Nivel de riesgo del área señalizada.
- La ubicación y altura final de cada señal deberá ser validada y aprobada por el Supervisor del Contrato antes de su instalación definitiva.
- Aplicable para señalización vial interna, advertencias externas e información de tránsito.

7.6.2. Instalación en Pedestal Doble (Aplica para tipo de fijación de dos patas o apoyos)

Instalación de pedestal metálico o estructura de soporte equivalente, conformado por dos (2) apoyos verticales, adecuado para pancartas, vallas pequeñas o medianas, o señales de mayor ancho, resistente a condiciones exteriores.

- Anclaje seguro al suelo: Superficie en concreto: anclaje mecánico mediante pernos de anclaje expansivos o anclajes químicos, garantizando como mínimo cuatro (4) puntos de fijación por cada apoyo, asegurando estabilidad frente a cargas de viento y vibración.
- Altura normativa que garantice visibilidad desde la distancia requerida: La altura definitiva podrá ajustarse según:
 - Distancia de visualización requerida.
 - Velocidad de circulación interna de vehículos o peatones.
 - Presencia de obstáculos físicos, vegetación, equipos o estructuras.
 - Nivel de riesgo del área señalizada.

La ubicación, alineación y altura final de cada señal deberá ser validada y aprobada por el Supervisor del Contrato antes de su instalación definitiva.

- Aplicable para señalización vial interna, advertencias externas e información de tránsito.

7.6.3. Instalación en Pared (Chazos)

- Fijación mediante chazos, tornillería y elementos de sujeción adecuados.
- No afectación de estructuras ni superficies.
- Alineación, nivelación y orientación correctas.
- Aplicable para señalización interna y externa en muros, cerramientos y estructuras.

En la tabla No. 4 se define la señalización requerida teniendo en cuenta el tipo de fijación (Ver Anexo - Tablas y Figuras.)

ENTREGABLES:

EL CONTRATISTA deberá soportar, como parte integral del suministro, los siguientes entregables:

1 Entregables previos a la instalación

- Plan de instalación o programación de actividades, indicando:
 - Ubicación de las señales.
 - Tipo de sistema de fijación (pedestal o chazos).
 - Secuencia de instalación.
- Validación de puntos de instalación, conforme a:
 - Diseño aprobado.
 - Visibilidad, altura y orientación requeridas.
- Verificación de condiciones del área (superficie, estabilidad, interferencias).

EL CONTRATISTA deberá presentar la programación de la instalación de la señalización con el fin de optimizar los tiempos y los recursos para realizar el mayor de numero de instalaciones de señalización por centro de trabajo, acordado previamente con la supervisión del contrato.

2 Entregables durante la instalación

Instalación en pedestal

- Señalización instalada sobre pedestal metálico o material técnico equivalente.
- Pedestal:
 - Anclado firmemente al suelo.
 - Alineado y nivelado.
 - Con altura normativa y visibilidad adecuada.
- Señal fijada de forma estable, sin movimiento ni riesgo de desprendimiento.

3 Instalación en pared mediante chazos

- Señalización instalada con:
 - Chazos, tornillería y elementos de fijación adecuados al tipo de superficie.

- Instalación que garantice:
 - Fijación firme y segura.
 - Correcta alineación y nivelación.
 - Orientación visible desde los puntos de tránsito.
- No afectación estructural ni estética de muros, cerramientos o instalaciones.
- Retiro de residuos generados durante la instalación.

4 Entregables posteriores a la instalación

- Acta o remisión de instalación, firmada por las partes, que incluya:
 - Fecha de instalación.
 - Zonas o áreas intervenidas.
 - Cantidad y tipo de señales instaladas.
 - Tipo de sistema de fijación (pedestal o pared).
- Inventario final de señalización instalada, detallando:
 - Tipo de señal.
 - Ubicación.
 - Método de instalación.
- Registro fotográfico de la señalización instalada.
- Confirmación de que la señalización:
 - Es visible, estable y conforme al diseño aprobado.
 - Cumple con los lineamientos de SST, seguridad vial y señalización informativa.
- Entrega formal del área intervenida en condiciones seguras.

El contratista deberá entregar actas, inventario y evidencias de la correcta instalación de la señalización, tanto en pedestal como en pared mediante chazos, garantizando estabilidad, visibilidad y cumplimiento normativo, dejando las áreas intervenidas en condiciones seguras.

UNIDAD DE MEDIDA DE PAGO

La unidad de pago será por unidad (UND) instalada ya sea en pedestal o pared, siempre que la instalación se ejecute conforme al alcance técnico aprobado.

Cada unidad instalada deberá contemplar como mínimo:

- Traslado y disposición del elemento de señalización al sitio requerido.
- Instalación en pedestal o anclaje en pared, según aplique.
- Suministro de accesorios, elementos de fijación y herramientas necesarias para la correcta instalación.
- Verificación de estabilidad, visibilidad y correcta ubicación de la señal conforme a lo requerido por la empresa.
- Cumplimiento de los lineamientos técnicos, de seguridad y ambientales establecidos en

el contrato.

El pago se realizará por señal completamente instalada y aceptada por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, por los precios pactados en el cuadro de ofrecimiento económico.

EL CONTRATISTA para el cálculo del valor unitario de la tarifa deberá tener en cuenta todos los costos asociados a personal, viáticos de su personal, costos administrativos, equipos, herramientas y materiales y demás incluidos en el Cuadro de Cantidades y Precios.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

- Realizar el diligenciamiento del formulario ASG (Ambiental, Social Gobierno Corporativo) cuando sea requerido por LA EMPRESA.
- EL CONTRATISTA deberá adelantar todas las labores necesarias y será de su total responsabilidad el cumplimiento del objeto contratado, las cuales comprenden, pero no se limitan a lo siguiente:
 - Disponer de toda la logística e infraestructura, personal, materiales y equipos para coordinar y ejecutar adecuadamente el alcance contractual
 - Todos los trabajos de EL CONTRATISTA deberán ser ejecutados diligentemente, en forma continua, obrando en todo de buena fe y con el cuidado, la pericia y la habilidad técnica y administrativa necesarios de acuerdo con las prácticas aplicables y teniendo en cuenta todos los requerimientos de seguridad industrial de LA EMPRESA.
 - Disponer de los equipos adecuados y con la tecnología necesaria que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y un rendimiento adecuado en el avance del contrato.
 - El tiempo máximo de entrega que debe tener EL CONTRATISTA no debe superar un (1) mes después de la solicitud por parte del supervisor del contrato, EL CONTRATISTA deberá enviar las señalizaciones en buen estado al centro de trabajo respectivo.
 - Cumplir con los procedimientos y políticas establecidas por LA EMPRESA
 - Las cantidades consignadas en el presupuesto son estimadas y pueden surgir variaciones durante la ejecución del contrato. LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, por tal razón EL CONTRATISTA entiende y declara que en caso de variaciones no serán objeto de

reconocimiento económico alguno a EL CONTRATISTA. Cualquier modificación de las cantidades previstas deberá ser presentada a LA EMPRESA y/o su representante quien deberá revisar la información, analizarla y aprobar los balances de cantidades; cualquier ajuste en cantidades superior al valor del contrato requerirá una modificación contractual.

- EL CONTRATISTA deberá informar por correo electrónico al supervisor del contrato designado por LA EMPRESA, cuál será la compañía encargada del transporte y entrega de las señalizaciones con la relación de la fecha de envío y prevista de llegada al centro de trabajo de la EMPRESA.
- EL CONTRATISTA deberá presentar facturación mensual de Los suministros y actividades realmente ejecutadas, las cuales deberán ir soportadas y debidamente revisadas y aprobadas por LA EMPRESA.
- EL CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios de comunicación con el fin de facilitar el trabajo.
- EL CONTRATISTA deberá entregar procedimientos, ATS, inducciones, y en general la documentación para aprobación de LA EMPRESA. De no darse estas actividades no se podrán ejecutar las diferentes actividades, sin que esto conlleve a mayores plazos de ejecución o costos.
- EL CONTRATISTA previo al inicio de las labores deberá realizar la inducción SST virtual en la plataforma definida por LA EMPRESA, para lo cual deberá solicitar usuario y contraseña con anterioridad para su inscripción en la plataforma al correo definido por LA EMPRESA. El tiempo de duración de la inducción SST estará determinada por lo que el colaborador culmine los módulos establecidos. Al final deberá presentar el certificado de la inducción al supervisor y en cada centro de trabajo previo a su ingreso.
- EL CONTRATISTA deberá asegurar que los materiales empleados:
 - Cumplan con las disposiciones ambientales legales y reglamentarias aplicables.
 - Sean aptos para el uso previsto, privilegiando materiales durables, reciclables o reutilizables cuando aplique.
 - No contengan sustancias prohibidas o restringidas por la normativa ambiental.
 - Permitan una adecuada gestión ambiental durante su instalación, mantenimiento y disposición final.El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución.
- Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento, como mínimo, a la siguiente normatividad, sin perjuicio de otras disposiciones legales, técnicas o reglamentarias que resulten aplicables durante la vigencia del contrato:

Normatividad legal nacional (Colombia)

- Decreto 1072 de 2015 – SG SST.
- Resolución 1356 de 2012 – Señalización de SST.
- NTC 1692 – Colores y señales de seguridad.
- ISO 7010 e ISO 3864 – Diseño y símbolos de señalización.

- Lineamientos internos de SST, HSEQ y seguridad vial de la empresa.

Otras disposiciones

- Procedimientos, estándares y lineamientos internos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente
- Buenas prácticas técnicas y de seguridad internacionalmente aceptadas.
- Manual SST, Ambiental y Social para Contratistas y Proveedores TGI (M ASI 002 última versión) – Define obligaciones, roles, requisitos de formación, cumplimiento de políticas corporativas TGI, y requisitos legales aplicables a contratistas.
- Políticas corporativas y prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de TGI (“TGI Primero la Vida”) – Lineamientos internos sobre prácticas seguras, cultura preventiva y requerimientos de SST para todos los contratistas
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sus modificaciones vigentes.

EL CONTRATISTA será responsable de garantizar que las señalizaciones suministradas cumplan con la normatividad vigente y deberán asumir cualquier ajuste requerido por actualizaciones normativas durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la EMPRESA.

EL CONTRATISTA suministrará todos los equipos, herramientas y/o materiales necesarios para la correcta ejecución de los suministros y actividades previstas en el alcance del presente documento. Estos deben ser adecuados para las características y magnitud de los trabajos que se ejecutarán.

EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial o virtual a las reuniones que cite LA EMPRESA con el fin de presentar la planeación y programación de las actividades previstas a ejecutar o tratar los temas que se requieran para el correcto avance del Contrato.

Adicionalmente, LA EMPRESA podrán citar a EL CONTRATISTA a reuniones extraordinarias (presenciales o virtuales) cuando lo requiera.

9. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar además de los entregables específicos relacionados en los numerales anteriores para cada equipo, Un informe que contenga como mínimo el resultado de cada una de las entregas de las señalizaciones con registro fotográficos

1. Informe técnico de suministro de la señalización SST e informativa:

EL CONTRATISTA, deberá entregar informe en el cual se consolide la información completa de las señalizaciones diseñadas, fabricadas, suministradas e instalados cuando aplique. Dicho informe deberá incluir, como mínimo:

- * Relación detallada de las señalizaciones suministradas e instaladas
- * Identificación del centro de trabajo y ubicación específica.

El informe deberá entregarse en formato digital, anexando la base de datos en Excel con el inventario completo de las señalizaciones con sus características suministradas por centro de trabajo, y contará con la firma del responsable del contratista y la validación por parte de LA EMPRESA.

10. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del **CONTRATO**.

- **PÓLIZAS DEL CONTRATO** Aplica SÍ (X) NO ()
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO** Aplica SÍ (X) NO ()

EL CONTRATISTA debe elaborar e implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Manual HSSE vigente.

11. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por **EL CONTRATISTA** dentro de los 5 días siguiente a la firma del acta de inicio.

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 5 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del **CONTRATO**.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del **CONTRATO**.

- **PROGRAMA DE ENTREGAS** Aplica SÍ () NO (X)

No aplica.

- **PLAN DE CALIDAD** Aplica SÍ (X) NO ()

El CONTRATISTA deberá elaborar el Plan de Calidad para el desarrollo del **CONTRATO** teniendo en cuenta el apéndice Gestión de calidad de contratistas

- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS** Aplica SÍ () NO (X)

No aplica.

- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES** Aplica SÍ (X) NO ()

12. MAYORES Y MENORES CANTIDADES

No aplican Mayores y Menores cantidades
En caso de aplicar se realizará conforme a manual.

13. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Para oferentes nacionales:

Ver Numeral 2 - Localización

ELABORÓ: Maria Camila Celeita Almonacid